

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**  
**DE CARBOCLOR S.A. DEL 5 DE ENERO DE 2026**

Siendo las 11:33 horas del 5 de enero de 2026, se reúnen los señores accionistas de **CARBOCLOR S.A.** (la “Sociedad”), en Asamblea General Ordinaria. Preside la asamblea el Sr. Alejandro Pedezert, en su carácter de presidente de la Sociedad, quien toma la palabra y declara abierta la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de **CARBOCLOR S.A.** en primera convocatoria. El Sr. Presidente informa que la presente asamblea ha sido convocada con carácter de ordinaria y deja constancia que la asamblea se celebra a distancia mediante la plataforma de videoconferencias Microsoft Teams desde la sede social sita en la Avda. del Libertador 498 piso 12, Oficina 1220, de conformidad con lo dispuesto por el art. 18 del Estatuto Social y la Resolución de CNV 939/22. Asimismo, el Sr. Presidente manifiesta que a fin de garantizar la igualdad de trato entre los accionistas que participan a distancia y quienes desean participar desde la sede social, la Sociedad ha habilitado una sala para la asamblea en la sede social, con los medios tecnológicos suficientes para permitir la participación a través de la plataforma Microsoft Teams a accionistas. Asimismo, se deja expresa constancia que, a fin de cumplir con los recaudos exigidos por la normativa aplicable, los organismos de control y el estatuto social, se informa a los presentes que la presente asamblea será grabada y almacenada en soporte digital de “pendrive”, cuya copia se conservará por la Sociedad por el término de 5 años y que los votos correspondientes a las resoluciones se deberán emitir a viva voz.

A continuación se enumeran los accionistas participantes del acto, su carácter y el lugar donde se encuentran, haciendo constar que todos ellos participan a través de la plataforma mencionada precedentemente: (i) El accionista ANCSOL S.A., representado en este acto por el Sr. Lisandro Daniel, titular del D.N.I. 41.702.900, participa a distancia desde la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y (ii) El accionista PETROURUGUAY S.A.U. representado en este acto por la Sra. Agustina Graziano, titular del D.N.I. 38.891.243, participa a distancia desde la Ciudad de Buenos Aires. En consecuencia, se encuentran presentes 2 (dos) accionistas, ambos por representación, tenedores de acciones por un capital de valor nominal \$ 918.128.339 con derecho a 918.128.339 votos, representativos del 84,106617% del capital social y del 84,106617% de los votos. La identificación de los accionistas constará en el respectivo Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas de la Sociedad.

Además, participan a distancia: (i) los miembros del Directorio, es decir, el director Leandro Prats, quien participa a distancia de la Ciudad de Rosario, Santa Fe; la Directora Adriana Calvo, que participa a distancia desde la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y el Sr. Presidente, Sr. Alejandro Pedezert, que participa a distancia desde la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay; (ii) Los Sres. miembros titulares de la Comisión Fiscalizadora, es decir, los Dres. Claudio Forti, Orlando Raúl Sanguinetti y Jorge García Santillán que participan a distancia desde la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Además, participan en el acto la Ingeniera Eugenia María de Fazio, Gerente General, que participa a distancia desde Campana, la Dra. María Agustina Bermáni, jefa de asuntos legales, participa a distancia desde la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Dra. María del Rosario Arce,

asesora legal, que participa a distancia desde Vicente Lopez, Partido de Vicente Lopez, Provincia de Buenos Aires. Por último, se deja constancia que participa a distancia desde la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el Cr. Eduardo Kupfer (D.N.I. N° 20.574.556) en representación de la Bolsas y Mercados Argentinos S.A. y la Dra. María Natalia Echeveste (DNI 27.301.295) en representación de la Comisión Nacional de Valores.

El Sr. Presidente manifiesta que los avisos de convocatoria a la Asamblea han sido publicados por el término de ley en el Boletín Oficial y en el diario “La Prensa” y comunicados oportunamente a la Comisión Nacional de Valores y a Bolsas y Mercados Argentinos S.A., quien hiciera saber de ella en su Boletín Diario del día 3 de diciembre de 2026.

Seguidamente, el Sr. Presidente propone se designe como Secretaria de la Asamblea a la Dra. María Agustina Bermani en su carácter de jefa de legales, quien brindará asistencia legal y técnica, en caso de ser necesaria. Puesta a votación la propuesta, la misma es aprobada por unanimidad de todos los votos presentes.

Toma la palabra el representante del accionista Ansol S.A., Lisandro Daniel, quien propone se considere válidamente constituida la Asamblea bajo la Presidencia del Ing. Alejandro Pedezert, en su carácter de Presidente de la Sociedad, y se inicie el tratamiento del Orden del Día. A continuación, el Sr. Presidente declara válidamente constituida la Asamblea Ordinaria de accionistas.

Acto seguido, la Dra. Bermani somete a consideración de los presentes el Primer Punto del Orden del Día, que dice: **“DESIGNACIÓN DE DOS ACCIONISTAS PARA FIRMAR EL ACTA”**

Toma la palabra el representante del accionista Ansol S.A., Sr. Lisandro Daniel, quien mociona para que se lo designe junto con la representante del accionista Petrórguay S.A.U., Agustina Graziano para firmar el Acta. Asimismo, atento que el Presidente se encuentra fuera de la República Argentina y el Vicepresidente se encuentra fuera de la provincia de Buenos Aires, se autorice a la Sra. Adriana Irene Calvo para firmar el acta, junto con los dos accionistas designados a tal efecto. Puesta a consideración, la moción es aprobada por unanimidad de todos los votos presentes. Por consiguiente, se aprueba que el Sr. Lisandro Daniel y la Sra. Agustina Graziano, representantes de los accionistas Ansol S.A. y Petrórguay S.A.U, respectivamente, sean designados para firmar el texto del acta correspondiente a la presente Asamblea, junto con la Directora Adriana Irene Calvo.

A continuación, la Dra. Bermani pone a consideración el Segundo Punto del Orden del Día que dice: **2) “CONSIDERACIÓN DE LAS RENUNCIAS PRESENTADAS POR EL SR. ERNESTO CARLOS BASTARRICA PIÑEYRO A SU CARGO DE PRESIDENTE Y DIRECTOR TITULAR Y POR EL SR. MARIO EZZELINO MARIUZZI A SU CARGO DE VICEPRESIDENTE Y DIRECTOR TITULAR.”**

La Sra. Secretaria manifiesta conforme fuera informado a través de la Autopista de Información Financiera, el día 23 de octubre de 2025 los Sres. Ernesto Carlos Bastarrica y Mario Ezzelino Mariuzzi han comunicado sus respectivas renuncias a sus cargos de Director Titular y Presidente y de Director Titular y Vicepresidente, la renuncia del Sr. Bastarrica con efectos a partir del 4 de noviembre y la renuncia del Sr. Mario Ezzelino Mariuzzi con efectos a partir del 23 de octubre. Las renuncias fueron aceptadas por el Directorio ad- referéndum

de la aprobación de la presente Asamblea, en tanto no resultan dolosas, ni intempestivas, ni afectan el normal funcionamiento de la Sociedad. Finalmente, la Secretaría informa que el Ing. Bastarrica a renunciado a los honorarios que pudieran corresponderle por su gestión como director titular y presidente de la Sociedad. Toma la palabra la representante del accionista Petrouuguay SAU y mociona que (i) se aprueben las renuncias presentadas por los Sres. Ernesto Carlos Bastarrica y Mario Ezzelino Mariuzzi a sus respectivos cargos de Director Titular y Presidente y de Director Titular y Vicepresidente, la renuncia del Sr. Bastarrica con efectos a partir del 4 de noviembre y la renuncia del Sr. Mario Ezzelino Mariuzzi con efectos a partir del 23 de octubre; (ii) agradecer la renuncia del Sr. Ernesto Carlos Bastarrica a los honorarios que pudieran corresponderle por su función de Presidente y Director Titular; (iii) aprobar la suma de \$ 17.221.145,50 en concepto de honorarios al señor Mario Ezzelino Mariuzzi por el ejercicio de sus funciones como Director Titular y Vicepresidente durante el ejercicio en curso y hasta la fecha de su renuncia; y (iii) aprobar la gestión de los Sres. Bastarrica y Mariuzzi desempeñada desde su designación hasta la fecha efectiva de sus renuncia . Las mociones presentadas por la representante del accionista Petrouuguay S.A.U. resulta aprobada por unanimidad de los miembros presentes.

Acto, seguido se pasa a considerar el siguiente punto del Orden del Día, que reza: **3) “REORGANIZACIÓN DEL DIRECTORIO. FIJACIÓN DEL NÚMERO DE DIRECTORES TITULARES Y SUPLENTES. EN CASO DE CORRESPONDER, DESIGNACIÓN DE NUEVOS MIEMBROS DEL DIRECTORIO.”** La Sra. Bermáni informa que en virtud de las renuncias presentadas por los Sres. Ernesto Carlos Bastarrica y Mario Ezzelino Mariuzzi, corresponde que la presente asamblea, determine si mantiene en 5 (cinco) el número de Directores Titulares y no designar Directores suplentes, en cuyo caso será necesario designar dos miembros titulares en reemplazo de los Directores salientes; o si decide reducir el número de miembros a 3 (tres) y no designar miembros adicionales; o bien, si decide modificar la cantidad de miembros fijados y la composición del Directorio. Asimismo, recuerda a los accionistas que el artículo 9º del Estatuto Social establece que se debe fijar entre un mínimo de tres (3) y un máximo de doce (12) Directores Titulares, pudiendo determinar el de los Directores Suplentes, en igual o menor número, en todos los casos con mandato por un año.

A continuación, la representante del accionista Petrouuguay SAU mociona por: (i) Mantener en 5 (cinco) el número de miembros Titulares y no designar Suplentes; (ii) Incorporar a los Sres. Ricardo Gastón Rama Leguisamón y Federico Enriquez Cuello como Miembros Titulares, desde el día de la fecha y hasta la celebración de asamblea ordinaria que considere los estados contables que finalicen al 31 de diciembre de 2025; quedando el Directorio conformado por los Sres./ Sra. Adriana Irene Calvo, Alejandro Javier Pedezert Nuñez de Moraes, Leandro Juan Prats, Ricardo Gastón Rama Leguisamón y Federico Enriquez Cuello; e (iii) Informar, asimismo, que los Sres. Federico Enriquez Adriana Irene Calvo y Leandro Juan Prats deben ser considerados “independientes” y los Sres. Gastón Rama Leguizamón y Alejandro Javier Pedezert Nuñez de Moraes deben ser considerados “no independientes” de conformidad con lo establecido en la normativa de la Comisión Nacional de Valores, por ser los señores Gastón Rama Leguizamón y Alejandro Javier Pedezert Nuñez de Moraes

funcionarios de ANCAP (Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland), sociedad controlante de ANCSOL S.A., accionista controlante a su vez de esta Sociedad. Las mociones presentadas por la representante del accionista Petrouguay SAU resultan aprobadas por unanimidad.

A continuación, se pasa a considerar el Cuarto y último punto del Orden del Día, que dice:

**4) “AUTORIZACIONES.”**

El representante del accionista ANCSOL S.A. mociona por autorizar a los Dres. María Agustina Bermani, Juan O’Farrell, Ignacio María Sammartino, Gonzalo Ballester, Maria del Rosario Arce, Paola Maria Licandro, Agustina Graziano y/o al Sr. Lisandro Daniel para que cualquiera de ellos, actuando en forma individual e indistintamente, con las más amplias facultades tramiten la inscripción de autoridades prevista por el Art. 60 de la Ley 19.550 ante la Inspección General de Justicia (“IGJ”) y la Comisión Nacional de Valores (“CNV”), y asimismo, acepten o rechacen las observaciones que dichos organismos realicen o soliciten, y retiren certificados y toda otra documentación pertinente de los citados organismos, y otorguen y suscriban los instrumentos públicos o privados aclaratorios, rectificatorios, complementarios o modificatorios del presente, atendiendo a lo dispuesto por Resoluciones IGJ N°15/24 y normas de la CNV. Acto seguido, la moción presentada por el representante del accionista ANCSOL S.A. resulta aprobada por unanimidad.

Toma la palabra el representante de la Comisión Fiscalizadora Sr. Claudio Forti, quien deja constancia que las decisiones de la presente Asamblea fueron adoptadas válidamente, de lo cual se deja expresa constancia en la grabación correspondiente de la presente reunión.

No habiendo más asuntos que tratar y siendo las 11:45 hs., agradeciendo a los presentes su participación en el acto, se da por finalizada la presente reunión, cuya grabación quedará en poder de la Dra. Maria Agustina Bermani presente en el acto, y luego depositada en la sede social, estando a disposición de los accionistas que así lo requieran.

Firma: Adriana Irene Calvo, Claudio Forti, Agustina Graziano y Lisandro Daniel